

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

El señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Inteligencia Aérea con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 29 de mayo de 2024, fueron radicadas tres quejas en la página web PQRSD de la Fuerza Aérea Colombiana con los números FAC-E-2024-000235-WA, FAC-E-2024-000236-WA y FAC-E-2024-000237-WA y asignadas a la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana del CACOM No. 5, mediante las cuales se exponen una serie de situaciones de índole personal como unas acreencias financieras y sobre el uso del uniforme de la señora Funcionaria Pública AS12. LIDA CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ en el Comando Aéreo de Combate No 5, y teniendo en cuenta que junto con la queja no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Comandante Grupo de Inteligencia Aérea con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del quejoso, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2024-017716-CE, No. FAC-S-2024-019207-CE y No. FAC-S-2024-019219-CE.

Por lo anterior, el Comandante Grupo de Inteligencia Aérea con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso a los o él quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES: Usuarios Anónimos
MEDIO REGISTRO DE QUEJA: Pagina web PQRSD
FECHA RADICACIÓN: 29 de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
NORMA APLICABLE: Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE: Teniente Coronel DAVID GUSTAVO BECERRA DOMINGUEZ

Teniente Coronel **DAVID GUSTAVO BECERRA DOMINGUEZ**
Funcionario Competente

Elaboró: T3. MARIN

Aprobó: C. AVILA / BEID